



Nit: 890000464-3

Despacho alcalde

R-AM-SGI-032  
01/11/2017 V2

## RESOLUCIÓN No. 438 DE 2019

### **“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA DESIGNACIÓN DEL JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO DE LA EMPRESA DE FOMENTO DE VIVIENDA DE ARMENIA – FOMVIVIENDA”**

El Alcalde (E) del municipio de Armenia en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 1551 de 2012 y el artículo 29 de la Ley 1474 de 2011.

#### **CONSIDERANDO**

Que el artículo 315 de la Constitución Política numeral tercero establece como atribución del Alcalde dirigir la acción administrativa del municipio.

Que la Ley 1551 de 2012 en su Artículo 29 literal d, numeral 1 dispone respecto de las atribuciones de los Alcaldes en relación con la Administración Municipal “..... 1. Dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente”.

Que en el artículo 8° de la Ley 1474 de 2011 modificatorio del artículo 11 de la ley 87 de 1993 se dispuso que “..... Cuando se trate de entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, la designación será por la máxima autoridad administrativa de la respectiva entidad territorial. Este funcionario será designado por un período fijo de 4 años, en la mitad del respectivo periodo del alcalde o gobernador..... Para desempeñar el cargo de asesor, coordinador o de auditor interno se deberá acreditar formación profesional y experiencia mínima de tres (3) años en asuntos de control interno....”

Que el artículo 9 de la misma Ley específica en el párrafo transitorio que “Para ajustar el período de qué trata el presente artículo, los responsables del control interno que estuvieron ocupando el cargo a 31 de diciembre de 2011, permanecerán en el mismo hasta que el Gobernador o el Alcalde haga la designación del nuevo funcionario, conforme a la fecha prevista en el presente artículo”.

Que como entidad de la rama ejecutiva el Municipio de Armenia y que hace parte del nivel descentralizado se encuentra JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO DE LA EMPRESA DE FOMENTO DE VIVIENDA DE ARMENIA –FOMVIVIENDA.

Que de acuerdo a las disposiciones transcritas la designación del responsable de control interno de las entidades de la rama ejecutiva del orden territorial se efectuará por la máxima autoridad administrativa de la respectiva entidad territorial, esto es el Alcalde Municipal.

Que a través del Decreto N. 147 del 28 de diciembre de 2017 se designó a la señora MARIA DEL SOCORRO MEJIA ZULUAGA identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.280.492 expedida en Manizales, Caldas quien cumplía los requisitos en el cargo de JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO DE LA EMPRESA DE FOMENTO DE VIVIENDA DE ARMENIA – FOMVIVIENDA-, posesionándose el día 29 de diciembre de 2017, como consta en el Acta de Posesión No. 231 de la misma fecha por un período de 4 años, que finaliza el día 31 diciembre de 2021.

Que el día 13 de noviembre 2019 la señora MARIA DEL SOCORRO MEJIA ZULUAGA presentó al Señor Alcalde del Municipio de Armenia, su renuncia irrevocable como JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO DE LA EMPRESA DE FOMENTO DE VIVIENDA DE ARMENIA –FOMVIVIENDA-, siendo aceptada la misma a través de la Resolución No. 435 del 18 de noviembre de 2019.



Nit: 890000464-3

Despacho alcalde

R-AM-SGI-032  
01/11/2017 V2

## RESOLUCIÓN No. 438 DE 2019

### **“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA DESIGNACIÓN DEL JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO DE LA EMPRESA DE FOMENTO DE VIVIENDA DE ARMENIA – FOMVIVIENDA”**

Qué en virtud de lo anterior en la actualidad el cargo de JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO DE LA EMPRESA DE FOMENTO DE VIVIENDA DE ARMENIA – FOMVIVIENDA- se encuentran vacancia definitiva.

Qué conformidad con el contenido del Artículo 2.2.2.2.1.4.1 del Decreto 1083 de 2015 adicionado por el artículo 15 del Decreto 648 de 2017 se establece que el nombramiento de estos servidores deberá efectuarse teniendo en cuenta el principio del mérito sin perjuicio de la facultad discrecional de la que gozan las autoridades territoriales en lo que tiene que ver con los Jefes de las Oficinas de Control Interno.

Que de acuerdo a las disposiciones del Decreto 648 de 2017 el nombramiento de estos servidores de efectuarse teniendo en cuenta el principio del mérito para lo cual se hace menester establecer un procedimiento abreviado con el cual se puede atender este requisito reglamentario antes de proceder a alguna designación.

Que conforme al contenido de la Sentencia emanada de la Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Quinta del Consejo de Estado, radicada bajo el número 17 00 123 33 000 2018 000 2019 002 se señala:

*“En este contexto es claro que el principio al mérito no se agota con la realización de un concurso, pues cuando la administración en el marco del proceso de selección de los jefes de oficina de control interno analiza aspectos como (i) las calidades académicas, (ii) la experiencia o (iii) las competencias está examinando, bajo condiciones objetivas, la idoneidad para el desempeño de ese cargo.*

*Conforme a lo expuesto, no cabe duda que, contrario a lo asegurado por los recurrentes, tratándose de la designación del jefe de control interno, la garantía del principio al mérito no está ligada a la realización de un concurso de tales características, menos cuando como en el caso objeto de estudio, el ordenamiento jurídico, de forma, expresa consagró que dicho principio debe armonizarse con las protestas discrecional de la Administración.*

*En otras palabras para la sala electoral es totalmente viable que en el caso concreto, es decir, tratándose la elección de los jefes de la oficina de control interno salvaguardar el principio del mérito sin tener que acudir a la figura del concurso debido, a que bastará con que se garantice que quien resulte designado a través de cualquiera de Tales formas eleccionarias cumpla con las condiciones de capacidad e idoneidad que le permiten atender con solvencia las necesidades propias del cargo al que accede, para entender que hecho principio se satisfizo.”*

Que conforme al anterior para garantizar el principio del mérito, así como darle transparencia y publicidad a la selección del JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO DE LA EMPRESA DE FOMENTO DE VIVIENDA DE ARMENIA – FOMVIVIENDA se dispone a realizar una convocatoria pública con el fin de obtener un banco de hojas de vida, para que en desarrollo de la discrecionalidad de la máxima autoridad del municipio se procederá al nombramiento del respectivo funcionario.

En virtud de lo anterior,



Nit: 890000464-3

Despacho alcalde

R-AM-SGI-032  
01/11/2017 V2

## RESOLUCIÓN No. 438 DE 2019

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA DESIGNACIÓN DEL JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO DE LA EMPRESA DE FOMENTO DE VIVIENDA DE ARMENIA – FOMVIVIENDA”**

### RESUELVE

**PRIMERO:** Invitar a los ciudadanos interesados en participar en la Convocatoria Pública para la designación del JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE LA EMPRESA DE FOMENTO DE VIVIENDA DE ARMENIA – FOMVIVIENDA - para el periodo comprendido del 26 de noviembre de 2019 hasta el día 31 de diciembre del año 2021.

**SEGUNDO:** La convocatoria que se adelanta se realiza de conformidad con las disposiciones constitucionales legales y reglamentarias sobre la materia por Fuentes normativas y regulatorias de uso análogo y por las reglas contenidas en la presente resolución.

**TERCERO:** El Cronograma será el siguiente:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FECHA
Convocatoria	Publicación en la página WEB	20 de noviembre de 2019
Postulaciones	Entrega de hojas de vida Despacho alcaldía de Armenia, Secretaria	21 de noviembre de 2019
Verificación de Requisitos y determinación de postulados a ser considerados por el Alcalde en virtud de la discrecionalidad propia del cargo para el nombramiento	Análisis de hojas de vida	22 de noviembre de 2019
Designación	Designación por parte del señor Alcalde del JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE RED SALUD ARMENIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO en virtud de la discrecionalidad propia del cargo para el nombramiento.	22 de noviembre de 2019
Posesión	Toma de juramento y posesión ante el Alcalde Municipal de Armenia, Quindío.	25 de noviembre de 2019



Nit: 890000464-3

Despacho alcalde

## RESOLUCIÓN No. 438 DE 2019

### “POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA DESIGNACIÓN DEL JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO DE LA EMPRESA DE FOMENTO DE VIVIENDA DE ARMENIA – FOMVIVIENDA”

**CUARTO:** Los requisitos del cargo son los siguientes:

7.1.2 Jefe de Oficina Asesora de Control Interno.

b. Contenido y Competencias Funcionales

I. IDENTIFICACIÓN	
SECTOR:	Descentralizado Indirecto
DENOMINACIÓN:	Asesor
TIPO:	Empleo Público
CÓDIGO:	105
GRADO:	03
CLASIFICACIÓN:	Periodo fijo
NUMERO:	1
DÉPENDENCIA:	Gerencia General
JEFE INMEDIATO:	Gerente General

**II. PROPÓSITO**

Verificar la efectividad de la implementación del Sistema de Control Interno de la Empresa, conforme a la norma MECI 1000 2005, realizar la evaluación independiente a su implantación y practicar auditorías internas conforme a los programas y planes de auditoría establecidos con el fin de presentar informes de recomendación, reportar los hallazgos detectados para implementar las acciones de mejora correspondientes y reportar sus evaluaciones a las entidades competentes, en especial al Departamento Administrativo de la Función Pública.

**III. FUNCIONES ESENCIALES**

1. Ejercer las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993 y en los Estatutos de la Empresa, al Asesor de Control Interno para asegurar el control del direccionamiento estratégico, el control de gestión y el control de evaluación en el marco del Modelo Estándar de Control Interno.
2. Realizar la evaluación independiente al Sistema de Control Interno, de manera semestral en los términos y condiciones definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública y reportar la evaluación anualmente a las autoridades competentes en los términos fijados.
3. Preparar y gestionar la aprobación del Programa Anual de Auditorías, expedir el Plan de Auditorías y realizar las auditorías programarias aplicando los criterios y principios de las

**Armenia**  
Quindío



Nit: 890000464-3  
Despacho alcalde

### RESOLUCIÓN No. 438 DE 2019

## “POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA DESIGNACIÓN DEL JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO DE LA EMPRESA DE FOMENTO DE VIVIENDA DE ARMENIA – FOMVIVIENDA”



4	Reportar los hallazgos detectados en el momento de la Auditoría al responsable de la dependencia, permitiendo el derecho a respuesta y con base en ellas elaborar los informes definitivos para sustentarlos ante el Comité de Alta Dirección a fin de recomendar la formulación e implementación de las acciones de mejora que sean necesarias.		
5	Cumplir a cabalidad con las funciones que le señala la Ley 1474 de 2011 contra la corrupción y contribuir con informes documentados para adelantar las acciones pertinentes.		
6	Realizar el control de gestión a las dependencias responsables a partir de la información suministrada y proveer los informes respectivos para la evaluación institucional y la evaluación del desempeño individual.		
<b>IV. CRITERIOS DE DESEMPEÑO</b>			
1	Funciones establecidas en la Ley 87 de 1991 y en los Estatutos de la Empresa, operando asegurativo el control del direccionamiento estratégico, el control de gestión y el control de evaluación en el marco del Modelo Estándar de Control Interno.		
2	Sistema de Control Interno evaluado de manera semestral en los términos y condiciones definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública y reportado a las autoridades competentes en los términos fijados.		
3	Programa Anual de Auditorías, preparadas y gestionadas con la expedición del Plan de Auditorías y con auditorías programadas realizadas aplicando los criterios y principios de las normas de auditoría de general aceptación.		
4	Hallazgos detectados reportados al responsable de la dependencia en el momento de la Auditoría, permitiendo el derecho a respuesta e informes definitivos elaborados y sustentados ante el Comité de Alta Dirección recomendando la formulación e implementación de las acciones de mejora necesarias.		
5	Funciones señaladas en la Ley 1474 de 2011 ejercidas contra la corrupción y contribuyendo con informes documentados para adelantar las acciones pertinentes.		
6	Control de gestión a las dependencias responsables realizados a partir de la información suministrada, proveyendo los informes respectivos para la evaluación institucional y la evaluación del desempeño individual.		
<b>V. CONCURRENCIAS</b>			
Funciones de la Administración Pública	Reporte de Desempeño	Función Independiente	
Funciones de la Gestión Pública	Sistema de Contratación Pública	Sistema de Control Interno Semestral y anual	
Funciones de Desempeño Público	Sistema de Contratación Pública	Programa de Auditoría Anual	
Funciones de Planeación	Compras de Proveenidos	Planes de Auditoría	
Funciones de Coordinación Administrativa	Acuerdos y Decretos	Informes preauditivos de la Auditoría	
Funciones de Contabilidad Pública	Controles Administrativos	Informes y reportes respectivos a las autoridades pertinentes	
Funciones de Trabajo Público	Procesos	Expediente de Auditoría	
Normas Generales		Informes de Control de Gestión	
Derechos e Incentivos			
<b>VII. REQUISITOS</b>		<b>VI. CONTEXTOS</b>	
<b>ESTUDIOS</b>		<b>EXPERIENCIA</b>	
Titulo profesional en áreas económicas, jurídicas o ingeniería industrial		Mínimo de tres (3) años en gestión del control interno	
<b>ECUVALENCIA</b>			
Las establecidas en el artículo 26 del Decreto Ley 1574 de 2015.			

#### 3. NIVEL PROFESIONAL

a) Contenido de las Competencias Comportamentales:

1) Comunes



Ente Administrativo Municipal - 014 - Calle del 40 - 110004 - Armenia - Quindío  
Correo Electrónico: [alcalde@armenia.gov.co](mailto:alcalde@armenia.gov.co)



Nit: 890000464-3  
Despacho alcalde

R-AM-SGI-032  
01/11/2017 V2

## RESOLUCIÓN No. 438 DE 2019

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA DESIGNACIÓN DEL JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO DE LA EMPRESA DE FOMENTO DE VIVIENDA DE ARMENIA – FOMVIVIENDA”**

**QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Armenia, Quindío, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019).

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

**JOSÉ JESÚS DOMÍNGUEZ GIRALDO  
ALCALDE (E)**

Proyectó y Revisó: Jaime Andrés López Gutiérrez – Asesor Jurídico de Despacho  
Elaboró: Dayhana Alejandra Mayor Marin – Abogada Contratista del despacho